

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
CONSEJO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 3393**

**Aprobada en Sesión Ordinaria No. 3394**

**FECHA:** Miércoles 18 diciembre de 2024  
**HORA:** 7:30 a.m.  
**LUGAR:** Sala de Sesiones del Consejo Institucional (participación presencial) y  
plataforma Zoom (participación remota)

**ÍNDICE**

<b>ASUNTOS DE TRÁMITE .....</b>	<b>2</b>
ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda .....	2
ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3392 .....	3
ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia .....	3
ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría .....	15
ARTÍCULO 5. Propuestas de comisiones permanentes .....	16
ARTÍCULO 6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional .....	16
ARTÍCULO 7. Autorización a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, para que participe en la cuarta edición del evento “Transforming Higher Education 2025” y reuniones con autoridades del Tecnológico de Monterrey, México (A cargo de la Presidencia) .....	16
<b>ASUNTOS DE FONDO .....</b>	<b>20</b>
ARTÍCULO 8. Registro contable de la partida Propiedad, Planta y Equipo, subpartida Edificios e Instalaciones, por aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, NICSP 17 (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) .....	20
ARTÍCULO 9. Informe de Modificación Presupuestaria No. 04-2024 (Atención a oficio R-1484-2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) .....	31
<b>ASUNTOS VARIOS .....</b>	<b>39</b>
ARTÍCULO 10. Temas de Asuntos Varios .....	39

### INTEGRANTES PRESENTES

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Rectora y Presidencia
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante administrativa
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante docente
Dr. Teodolito Guillén Girón	Representante docente
M.Sc. Laura Hernández Alpízar	Representante docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante docente
Srta. Francini Mora Chacón	Representante estudiantil
Sr. Wagner Segura Porras	Representante estudiantil
Sra. Keila Sibaja Mata	Representante estudiantil
Ing. Rita Arce Láscarez	Representante profesional graduada
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante docente de Campus Locales y Centros Académicos

### INTEGRANTES AUSENTES JUSTIFICADOS

MAE. Nelson Ortega Jiménez Representante administrativo

### PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Maritza Agüero González Directora de la Secretaría

Lic. José Mauricio Pérez Rosales Auditor interno

La señora María Estrada Sánchez, quien preside, inicia la sesión a las siete horas con treinta y nueve minutos, y procede a corroborar la asistencia:

Nombre	Ubicación desde donde participa
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc	Sala de sesiones
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Casa de habitación, Tres Ríos, La Unión
Dr. Teodolito Guillén Girón	Sala de sesiones
Mag. Randall Blanco Benamburg	Sala de sesiones
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng	Casa de habitación, Cartago
MSc. Laura Hernández Alpízar	Casa de habitación, Desamparados, San José
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Casa de habitación, San Carlos
Srta. Francini Mora Chacón	Casa habitación, Cartago
Sr. Wagner Segura Porras	Casa de habitación, Cartago
Sra. Keila Sibaja Mata	Casa de habitación, Oreamuno, Cartago
Ing. Rita Arce Láscarez	Oficina San Blas, Cartago
MAE. Maritza Agüero González	Sala de sesiones
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Oficina Auditoría Interna

Participan en la sesión 11 integrantes, 3 presentes en la sala y 8 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM; por cuanto se confirma el quórum necesario para la presente sesión.

El señor Nelson Ortega Jiménez se encuentra fuera del país y cuenta con autorización de la Presidencia para no participar de esta sesión.

### ASUNTOS DE TRÁMITE

#### ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda

Siendo leída la agenda preliminar, la señora María Estrada Sánchez la somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

#### ASUNTOS DE TRÁMITE

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación del Acta No. 3392
3. Informe de correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de comisiones permanentes
6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional
7. Autorización a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, para que participe en la cuarta edición del evento "Transforming Higher Education"

2025” y reuniones con autoridades del Tecnológico de Monterrey, México  
(A cargo de la Presidencia)

#### ASUNTOS DE FONDO

8. Registro contable de la partida Propiedad, Planta y Equipo, subpartida Edificios e Instalaciones, por aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, NICSP 17 (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)
9. Informe de Modificación Presupuestaria No. 04-2024 (Atención a oficio R-1484-2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

#### ASUNTOS VARIOS

10. Temas de Asuntos Varios

#### **ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3392**

La señora María Estrada Sánchez somete a votación el Acta No. 3392, quedando aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor y 0 votos en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3393.

#### **ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia**

La señora Maritza Agüero González informa que la gestión de la correspondencia está compuesta por cincuenta y cuatro registros, y menciona algunos de ellos.

#### **CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO INSTITUCIONAL**

1. **CD-383-2024** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. Giancarlo Protti Ramírez, director de la Escuela Cultura y Deporte, dirigido al Consejo Institucional, con copia al Dr. Fernando Bogantes García, coordinador de la Unidad de Deporte y al MAE Gustavo Alcides Cabrera, profesor de la Unidad Deporte, en el cual solicita la interpretación auténtica del Artículo 15 del Reglamento de uso y control de infraestructura y áreas abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

**Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración.**

2. **Correo electrónico** con fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, integrante del Consejo Institucional, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, de la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, con copia a la dirección electrónica de la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico y de la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual comunica el interés de incorporarse a la Comisión de Estatuto Orgánico a partir del primer semestre 2025.

**Se toma nota. La solicitud se dejó consignada dentro de la documentación recibida por la Comisión de Estatuto Orgánico, quien fue copiada en los destinatarios del correo.**

3. **ViDa-1079-2024** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y al Consejo de Docencia, en el cual transcribe el acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a la sesión N.º 34-2024, artículo 3, inciso 3.4, del 03 de diciembre de 2024, referido a la propuesta de reforma integral de los Lineamientos de cursos de verano del ITCR.

**Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se podría desprender -a pesar de que no se detalla en forma exacta- que se trata de la respuesta al oficio SCI-354-2024.**

4. **Correo electrónico** con fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, suscrito por la MGP. Éricka Quirós Agüero, asesora de la Rectoría, dirigido a las direcciones electrónicas de la Rectoría, Vicerrectorías, direcciones de Campus Tecnológicos

Locales y de Centros Académicos, Secretaría del Consejo Institucional, y Auditoría Interna con copia a varias direcciones electrónicas de personas colaboradoras de dichas instancias, en el cual remite el Informe de Seguimiento de la Gestión Pública: Índice sobre la capacidad de gestión de los servicios de educación superior, según oficio DFOE-CAP-2690 e Informe N° DFOE-CAP-SGP-00003-2024, así como un resumen de los resultados del informe mencionado en formato PPT.

**Se ha trasladado para conocimiento a las comisiones permanentes.**

5. **VAD-533-2024** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., en calidad de rectora y en calidad de presidencia del Consejo Institucional, con copia al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y a la MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad, en el cual traslada el oficio DFC-908-2024 referido a la solicitud de aprobación de medición posterior a la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo, subpartida Edificios e Instalaciones y Cisternas (Tanque almacenamiento de agua), por aplicación de NICSP 17, para su respectiva revisión, análisis y aprobación.

**Se omite su traslado a la Comisión de Planificación y Administración en vista de que el asunto fue dictaminado debido al oficio R-1486-2024.**

6. **VIESA-890-2024** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, al MAP. Rogelio González Quirós, director del Centro Académico Alajuela y al Lic. Sebastián Alegría Garita, encargado de becas y gestión social en el Centro Académico de Alajuela, en el cual informa que el Lic. Sebastián Alegría Garita es la persona designada, en representación del Departamento de Becas y Gestión Social, en la Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela.

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se incorpora en el expediente de la Comisión Especial. La juramentación del Lic. Sebastián Alegría Garita se concretó el jueves 12 de diciembre de 2024, junto a las otras personas integrantes de esta comisión.**

7. **OPI-715-2024** Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno de la Oficina de Planificación Institucional (UECI), en el cual remite la propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA).

**Se dejó consignado dentro de la documentación recibida por la Comisión de Planificación y Administración, quien fue copiada en los destinatarios del oficio y de quien se espera el respectivo análisis y dictamen. Se toma nota en el seguimiento de los acuerdos del IV Congreso Institucional en lo que refiere al punto 7 de la ponencia 4 "Sistema Institucional de Gestión de la Calidad" que refiere a dictar -en conjunto con el ente encargado del sistema un Reglamento de "Gestión Institucional de la calidad y mejoramiento de los procesos" que regule "el modelo, la documentación, la conformación y gestión de comisiones por**

**macroprocesos, así como la gestión de la planificación, las auditorías, evaluaciones y el mejoramiento continuo”.**

**8. ViDa-1063-2024** Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, presidencia del Consejo de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional y al Consejo de Docencia, en el cual transcribe el acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a la sesión N.º 33-2024, artículo 1, del 29 de noviembre de 2024, referido a la aprobación del procedimiento: “Trámite macro para realizar matrícula por inclusión con choque de horario entre cursos”, en atención al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3375, Artículo 12, inciso f, del 07 de agosto de 2024, en lo correspondiente al artículo 13 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**9. ViDa-1064-2024** Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, presidencia del Consejo de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional y al Consejo de Docencia, en el cual transcribe el acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a la sesión N.º 33-2024, artículo 2, del 29 de noviembre de 2024, en el cual, entre otros aspectos, se propone la reforma de los artículos 24 y 26 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relacionados con personas estudiantes de grado que han perdido asignaturas. Lo anterior en seguimiento al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3375, Artículo 12, inciso f, del 07 de agosto de 2024, en lo referido a los artículos 24 y 26 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**10. ViDa-1065-2024** Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, presidencia del Consejo de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional y al Consejo de Docencia, en el cual transcribe el acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a la sesión N.º 33-2024, artículo 4, del 29 de noviembre de 2024, referido al “Procedimiento marco para justificar ausencias en cursos obligatorios”.

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Dado que se omite en el documento información alguna sobre el sustento del acto, se asume que trata sobre el seguimiento del acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3375, Artículo 12, inciso f, del 07 de agosto de 2024, en lo referido al artículo 49 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica.**

**11. ViDa-1066-2024** Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, presidencia del Consejo de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional y al Consejo de Docencia, en el cual transcribe el acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a la sesión N.º 33-2024, artículo 3, del 29 de noviembre de 2024, referido al procedimiento: “Trámite de docente tutor (Artículo 25 REA)”.

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Dado que se omite en el documento información alguna sobre el**

**sustento del acto, se asume que trata sobre el seguimiento del acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3375, Artículo 12, inciso f, del 07 de agosto de 2024, en lo referido al artículo 25 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica.**

**12. DCAA-176-2024** Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Rogelio González Quirós, director del Centro Académico Alajuela, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que el Dr. Roberto Pereira Arroyo es la persona designada por parte de las unidades académicas del Centro Académico de Alajuela, en la Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela.

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se incorpora en el expediente de la Comisión Especial. La juramentación del Dr. Roberto Pereira Arroyo se concretó el jueves 12 de diciembre de 2024, junto a las otras personas integrantes de esta comisión.**

**13. EEA-050-2024** Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. Roberto Pereira Arroyo, coordinador de la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica del Centro Académico de Alajuela, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al M.Sc. Andrés Víquez Víquez, coordinador de Ingeniería en Computación-Alajuela, en el cual informa que el suscrito, Roberto Pereira Arroyo, ha sido nombrado, por común acuerdo con el coordinador de Ingeniería en Computación de Alajuela, M.Sc. Andrés Víquez Víquez, como representante de las coordinaciones de carrera del Centro Académico Alajuela, en la Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela.

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se incorpora en el expediente de la Comisión Especial. La juramentación del Dr. Roberto Pereira Arroyo se concretó el jueves 12 de diciembre de 2024, junto a las otras personas integrantes de esta comisión.**

**14. Correo electrónico** con fecha de recibido 12 de diciembre de 2024, suscrito por el Lic. Federico Sojo Solano, funcionario del Departamento Financiero Contable, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el marco de la consulta a la comunidad institucional del dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico, consistente en agregar un inciso g, en el artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Estatuto Orgánico.**

**15. Correo electrónico** con fecha de recibido 12 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Hugo Leonidas Romero Solano, coordinador del Centro de las Artes, dirigido a la dirección electrónica de la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, de la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. rectora y de la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a las direcciones electrónicas del señor Gabriel Fernández Vargas y del señor Fabián Zúñiga Céspedes, colaboradores del Centro de las Artes, en el cual se refiere a las fallas técnicas ocurridas durante la transmisión del Foro "Estado de la Nación 2024.

**Se toma nota. La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional ha dado respuesta a esta comunicación.**

**16. VIE-916-2024** Memorando con fecha de recibido 13 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. Jose Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectora de Investigación y Extensión, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del

Consejo Institucional, con copia a integrantes del Consejo de Vicerrectoría de Investigación y Extensión y al M.Eng. Andrés Robles Ramírez, director de la Dirección de Investigación, en el cual transcribe el acuerdo del Consejo de Vicerrectoría de Investigación y Extensión, referido a las observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional del dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico, consistente en agregar un inciso g, en el artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Estatuto Orgánico.**

**17. TIE-768-2024** Memorando con fecha de recibido 13 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Christian Sanabria Jiménez, M.Sc., vicepresidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita, por medio del respectivo formulario, la creación de una plaza correspondiente a asistente de gestión administrativa, jornada 100% y a tiempo indefinido, según acuerdo del Tribunal Institucional Electoral de la Sesión Núm. 1263-2024, celebrada el 11 de diciembre de 2024.

**Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración.**

**18. Correo electrónico** con fecha de recibido 13 de diciembre de 2024, suscrito por el Lic. Gerardo Lacy Mora, profesor de la Escuela de Física, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional del dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico, consistente en agregar un inciso g, en el artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Estatuto Orgánico.**

#### **CORRESPONDENCIA DIRIGIDA CON COPIA AL CONSEJO INSTITUCIONAL**

**19. SCI-1125-2024** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, con copia al MGP. René D'Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio ViDa-967-2024, remite observaciones referidas al acuerdo del Consejo de Docencia sobre modificaciones al glosario para la guía de horarios y además, con respecto al acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 11, del 21 de febrero de 2024, relacionado con las recomendaciones sugeridas por la Comisión Especial conformada por el Consejo Institucional con miras a facilitar la "docencia remota" con carácter estratégico, sugiere dar por atendido el inciso k.

**Se toma nota en el Seguimiento de los acuerdos dando por atendido el acuerdo e inciso detallado, siguiendo la indicación de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**20. SCI-803-2024** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita información adicional sobre el Modelo Organizacional para la adscripción de plazas en Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, recibido en oficio R-883-2024.

**Se toma nota. El citado oficio se presenta firmado en el mes de setiembre de 2024; no obstante, se registra tramitado hasta el 09 de diciembre de 2024, bajo la indicación de que fue omitido su envío oportuno.**

**21. SCI-1131-2024** Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ph.D José Luis León Salazar, presidente del Consejo de Investigación y Extensión, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual da respuesta al oficio CIE-471-2022, referido a la consulta sobre la figura de la persona administradora del contrato.

**Se toma nota.**

**22. SCI-1132-2024** Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, en el cual señala la preocupación de la Comisión de Planificación y Administración por la práctica que ha venido realizando la Rectoría en las modificaciones de plazas de puestos de Profesor(a) para ser utilizadas en puestos administrativos, entre las que cita la Resolución de Rectoría RR-594-2024, mediante la cual se autoriza la modificación temporal de las plazas NT0266-1 y NT0267-1, de Profesor (a), del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, en momentos donde no se han completado los procedimientos de matrícula para el semestre correspondiente, lo cual puede ser contraproducente para el buen funcionamiento de la oferta académica requerida.

**Se toma nota.**

**23. SCI-1133-2024** Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones y solicitudes referidas al Cronograma de Planificación 2025-2026, remitido en oficio R-1418-2024.

**Se toma nota.**

**24. SCI-1130-2024** Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite solicitud de inclusión de permisos en usuarios de integrantes del Consejo Institucional, para incorporar a la señora Laura Hernández Alpizar en la dirección electrónica CI-ComisionEstatuto@itcr.ac.cr a partir del 01 de enero de 2025.

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Estatuto Orgánico. La dirección electrónica será actualizada el 20 de enero de 2024, según se convino con el DATIC, dadas las vacaciones colectivas en las que estará el personal técnico encargado.**

**25. OPI-712-2024** Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la máster Noemy Quirós Bustos, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, asesor de la Rectoría y a la Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, en el cual remite dictamen sobre la creación temporal de la plaza de Asesor (a) Legal (50%) y su alineación con Plan Anual Operativo 2025. Se aportan adjuntos los oficios R-1454-2024 y CI-065-2024.



**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Mediante oficio CI-065-2024, del 20 de noviembre de 2024, la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional solicitó al Consejo Institucional y a la Rectoría, media plaza de asesor legal para el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2025, para asesorar en los diferentes procesos y consultas legales que debe atender la Comisión. La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, mediante oficio SCI-1090-2024, trasladó la solicitud a la Rectoría.**

**26. AL-CE23144-0311-2024** Nota con fecha de recibida 10 de diciembre de 2024, remitida por la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “LEY GENERAL DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES”, Expediente N.º 24.669.

**La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1144-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**27. SCI-1134-2024** Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la MAE. Damaris Cordero Castillo, delegada ejecutiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la Rectoría y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en el marco de la revisión del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, a partir de la consulta realizada a la comunidad institucional, solicita que se aporte a más tardar durante el mes de enero de 2025, un listado de coordinaciones generales y específicas, según escuela o instancia inscrita, nombre de la persona funcionaria, porcentaje otorgado y monto recibido por mes durante los años 2022, 2023 y 2024.

**Se toma nota.**

**28. R-1496-2024** Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia al Consejo Institucional, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones y al MAE. Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, en el cual remite evidencia sobre la atención de la actividad AE-2023-TI-09 de los informes de Auditoría Externa 2023, correspondiente al D.1 Servicio de soporte a cliente interno o externo. Informa que la recopilación y presentación de las evidencias estipuladas en el plan remedial, así como el análisis de riesgos, se realizó en tiempo y en conjunto con la Oficina de Planificación Institucional. Se aporta adjunto el oficio DATIC-1138-2024 y matriz en formato Excel.

**Se toma nota. Se dejó consignado dentro de la documentación recibida por la Comisión de Planificación y Administración, quien fue copiada en los destinatarios del oficio.**

**29. SCI-1135-2024** Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la

Vicerrectoría de Administración, con copia al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio AUDI-SIR-042-2024, referente al Informe AUDI-AD-005-2024, denominado “Advertencia para que se valore la conveniencia de revisar el procedimiento para el registro y control de las incapacidades médicas”, informa que la Comisión de Planificación y Administración considera pertinente que se mantenga informado al Consejo Institucional sobre las acciones realizadas para atender lo indicado en el oficio, con respecto a la advertencia 4.3, en los términos señalados por la Auditoría Interna, con miras a minimizar la materialización de los riesgos.

**Se toma nota.**

**30. SCI-1144-2024** Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual procede a trasladar para dictamen el texto del Proyecto “LEY GENERAL DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES”, Expediente 24.669.

**Se incorpora en el expediente del proyecto de ley respectivo.**

**31. AL-DEST-OFI-649-2024** Nota con fecha de recibida 11 de diciembre de 2024, remitida por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta obligatoria sobre el texto de la propuesta ciudadana “LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS” para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente No 467-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones.

**La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-1146-2024) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.**

**32. SCI-1146-2024** Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual procede a trasladar para dictamen el texto del Proyecto “LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS” para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente No 467-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones.

**Se incorpora en el expediente del proyecto de ley respectivo.**

**33. SCI-1147-2024** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, en el cual en atención a la jornada de trabajo realizada el pasado lunes 9 de diciembre, reconocen el impacto positivo de ese tipo de actividades y solicitan se facilite la minuta de la reunión, incluyendo los acuerdos señalados por la Rectoría. Indican que el contar con el documento permitirá formalizar dichos acuerdos, darles un seguimiento adecuado y utilizarlos como insumo en futuros encuentros.

**Se toma nota.**

**34. SCI-1148-2024** Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión

de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite recordatorio referido a la solicitud de criterio sobre el otorgamiento de un monto del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV) para la compra de la nave para el Centro de Transferencia y Transformación de Materiales (oficio EQ-205-2024).

**Se toma nota.**

**35. SCI-1149-2024** Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, presidente del Consejo de Posgrado, a la MAP. Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director de la Escuela de Administración de Empresas, al MGP. René D'Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio ViDa-1069-2024 referido a la solicitud de prórroga para emitir criterio en relación con la propuesta de modificación del Reglamento para la Equiparación de Asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para incluir artículos relacionados específicamente con la equiparación de asignaturas en el contexto de la movilidad estudiantil internacional, informa que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles amplía el plazo al 20 de febrero de 2025.

**Se toma nota.**

**36. SCI-1150-2024** Memorando con fecha de recibido 13 de diciembre de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio R-1487-2024 referido a la solicitud de actualización de las Políticas Contables Específicas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con base en las Políticas Contables Generales de Contabilidad Nacional y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, informa que la Comisión de Planificación y Administración acordó solicitar a la Rectoría que resuelva lo que corresponda respecto a la actualización y modificación de las citadas políticas y presente una propuesta al Consejo Institucional de las políticas que serán incluidas como nuevas, según los niveles de responsabilidad del proceso de normalización contable establecidos.

**Se toma nota.**

**37. SCI-1151-2024** Memorando con fecha de recibido 13 de diciembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite solicitud de cambio en responsable de la cuenta de correo "Consejo Institucional Al Día", para incluir como responsable a la M.A.E. Maritza Agüero González, mientras se define a la persona que dará atención a dicha cuenta en sustitución del Dr. Luis Alexander Calvo Valverde.

**Se toma nota.**

**38. SCI-1152-2024** Memorando con fecha de recibido 13 de diciembre de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la MAP. Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, con copia a la

Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en el marco del estudio de la reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, solicita verificar los convenios vigentes entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), para lo cual suministra el cuadro elaborado con la información contenida en la página web del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Se toma nota.**

### **CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LAS COMISIONES PERMANENTES**

#### **Comisión de Estatuto Orgánico**

**39. SCI-1126-2024** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite recordatorio de los procedimientos y responsables de su elaboración, según dispone el Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones Honoríficas del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Se toma nota.**

**40. SCI-1129-2024** Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3392 del 11 de diciembre de 2024.

**Se toma nota.**

**41. OEG-062-2024** Memorando con fecha de recibido 11 de diciembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Patricia Ramos Con, de la Fiscalía contra el Hostigamiento Sexual y el Lic. Juan Diego Badilla Flores, de la Fiscalía Institucional contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual dan respuesta al oficio SCI-1059-2024, referido a la consulta sobre el procedimiento por seguir en el caso de que una persona candidata sea sancionada durante el proceso de elección, cuando el Tribunal Institucional Electoral comunica la declaratoria o cuando está en el ejercicio de sus funciones y el órgano responsable de aplicar el procedimiento.

**Se toma nota.**

**42. TIE-767-2024** Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-1111-2024, transcribe el acuerdo del Tribunal Institucional Electoral (TIE), de la Sesión Ordinaria Núm. 1263-2024, realizada el 11 de diciembre de 2024, referido al criterio sobre la propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral.

**Se toma nota.**

#### **Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

**43. SCI-1128-2024** Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo

Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3392 del 11 de diciembre de 2024.

**Se toma nota**

**44. CIE-491-2024** Memorando con fecha de recibido 13 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. Jose Luis León Salazar, presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Dirección de Extensión y a la Dirección de Investigación, en el remite informe de avance referido al transitorio 1 del Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Se toma nota**

**45. VIESA-902-2024** Memorando con fecha de recibido 13 de diciembre de 2024, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA), dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, a la Lcda. Diana Segura Sojo, encargada del Programa de Resiliencia Indígena y a la Lcda. Ariella Irola Soto, colaboradora de la VIESA, en el cual, en atención a la solicitud plasmada en el oficio SCI-845-2024, remite aval del Consejo de la VIESA para la creación del Programa de Resiliencia Indígena, según acuerdo unánime de la Sesión Extraordinaria No. 017-2024, celebrada el 12 de diciembre del año en curso.

**Se toma nota en el seguimiento de los acuerdos del IV Congreso Institucional en lo que refiere a la ponencia 44 “Fortalecimiento de oportunidades entre la atracción y graduación de estudiantes indígenas del ITCR” en lo referido a la resolución sobre la propuesta que entregue la Comisión sobre la “Creación del Programa Intercultural de Atención para los Pueblos Indígenas”.**

**Comisión de Planificación y Administración**

**46. Correo electrónico** con fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Sonia Córdoba Moya, asistente de la Rectoría, dirigido a la dirección electrónica del MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y a la de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la dirección electrónica de la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración que brinda apoyo a la Comisión de Planificación y Administración, a la Bach. Adriana Aguilar Loaiza, secretaria de la Comisión de Planificación y Administración y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el adjunta oficios VAD-555-2024 y DFC-926-2024, referidos al Informe de Modificación Presupuestaria N°4-2024, recibidos en la Rectoría. Indica que el documento será conocido posteriormente por el Consejo de Rectoría.

**Se toma nota.**

**47. Correo electrónico** con fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Sonia Córdoba Moya, asistente de la Rectoría, dirigido a la dirección electrónica del MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, así como a la de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la dirección electrónica de la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración que brinda apoyo a la Comisión de Planificación y Administración, a la Bach. Adriana Aguilar Loaiza, secretaria de la Comisión de Planificación y Administración y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el adjunta oficio VAD-546-2024, referido a la solicitud de actualización de las Políticas Contables Específicas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con base en las Políticas Contables Generales

de Contabilidad Nacional y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, recibido en la Rectoría.

**Se toma nota.**

**48. R-1484-2024** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la MSc. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 04-2024, según oficio VAD-555-2024. Además, adjunta el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-669-2024. Indica que el informe debe ser tramitado ante la Contraloría General de la República, por medio del SIPP, antes del 31 de diciembre del presente año.

**Se toma nota. Asunto en agenda de la Sesión N.º 3393.**

**49. R-1485-2024** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual remite oficio VAD-520-2024 enviado por la Vicerrectoría de Administración referido al traslado del oficio DFC-687-2024 “Solicitud de aprobación de ajuste contable a la cuenta de activos intangibles, por aplicación de NICSP 31”.

**Se toma nota. Asunto resuelto en Sesión N.º 3392.**

**50. R-1486-2024** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual remite oficios VAD-533-2024 y DFC-908-2024 referidos a la solicitud de aprobación de medición posterior a la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo, subpartida Edificios e Instalaciones y Cisternas (Tanque almacenamiento de agua), por aplicación de NICSP 17.

**Se toma nota. Asunto en agenda de la Sesión N.º 3393.**

**51. R-1487-2024** Memorando con fecha de recibido 09 de diciembre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual remite oficio VAD-546-2024, enviado por la Vicerrectoría de Administración, referido a la solicitud de actualización de las Políticas Contables Específicas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con base en las Políticas Contables Generales de Contabilidad Nacional y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

**Se toma nota.**

**52. SCI-1127-2024** Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3392 del 11 de diciembre de 2024.

**Se toma nota.**

**53. OPI-714-2024** Memorando con fecha de recibido 10 de diciembre de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de

Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y al equipo de trabajo de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-1106-2023, referido a la solicitud de revisión de la propuesta del Reglamento de Planificación Institucional, a la luz de las nuevas disposiciones sobre planificación para resultados planteadas por la Contraloría General de la República (CGR), así como la consideración de la visión de la Administración 2023-2027, remite la propuesta del “Modelo de Planificación Institucional para Resultados” para su revisión y análisis, y solicita que remita las observaciones que considere necesarias. Indica que la propuesta del reglamento del citado modelo está en proceso de construcción y será remitido en el primer semestre del 2025.

**Se toma nota.**

### **CORRESPONDENCIA POR ADENDUM**

**54.R-1508-2024** Memorando con fecha de recibido 16 de diciembre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita someter a consideración y aprobación por parte de las personas integrantes del Consejo Institucional, su participación en la cuarta edición del evento “Transforming Higher Education 2025”, que se realizará del 28 al 30 enero de 2025, en Monterrey, México, en el Campus Central del Tecnológico de Monterrey (adjunta oficio de invitación), así como reuniones con autoridades del Tecnológico de Monterrey.

**Asunto en agenda de la Sesión N.º 3393.**

#### **ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría**

La señora María Estrada Sánchez procede a realizar un resumen de las actividades de Rectoría, efectuadas del 11 de diciembre de 2024 al 17 de diciembre de 2024:

- Convenios con la Academia Huawei. Se dio seguimiento a varios convenios sobre las competencias y ajustes de algunos retos para representar al país en Latinoamérica y a nivel global, así como los cursos gratuitos para el sector estudiantil y la respectiva certificación que también es gratuita.
- Consejo Nación de Educación y Formación Técnica Profesional. En calidad de presidenta del Consejo Nacional de Rectores participó en este consejo, que es presidido por una de las personas viceministras del Ministerio de Educación Pública (MEP) y en el cual se realizó la presentación del informe anual.
- Cursos de verano. Se tienen 197 grupos con 3686 estudiantes de los cinco campus tecnológicos locales y centros académicos, para lo cual se mantienen los servicios académicos. Amplía que la mayor oferta es en centros de formación humanística, y las Escuelas de Matemáticas, Ingeniería en Computación e Ingeniería de Producción Industrial.
- Tec Motorsport. Sostuvo reunión con este grupo estudiantil, que busca prepararse para una competencia global de fórmula Sociedad de Ingenieros de Automoción (SAE) para el año 2026; cuenta con más de 70 estudiantes vinculados a este grupo de interés, que a partir de febrero empezarán a construir el automóvil.
- Feria Nacional de Proyectos de Administración de Empresas. Se realizó el sábado 13 de diciembre de 2024, al frente del pretil.
- Festival Somos. Se realizó el domingo 14 de diciembre de 2024, con los actores vinculados a la Mesa Nacional de Diálogo Productivo. Amplía que para el año 2025 se buscará llevar estos festivales a las regiones.
- Actos de graduación de los colegios científicos. El lunes 16 de diciembre de 2024 participó en estos actos de graduación.
- Consejo de Rectoría. Se analizó el informe de los activos, para lo cual se ajustó la metodología y se obtuvieron mejores resultados. Amplía que también se analizó sobre los activos intangibles y los activos vivos.

- **Consejo Nacional de Rectores (Conare):**
  - Estado de la Nación: ya se tienen ejemplares impresos del resumen y el informe completo, los deja disponibles en la Secretaría del Consejo Institucional.
  - El martes 17 de diciembre de 2024, se realizó la última sesión del año, en la cual el señor Gustavo Gutiérrez Espeleta procedió a despedirse como persona rectora de la Universidad de Costa Rica.
  - Audiencia con el equipo del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030; se recibió al equipo de Monterrey y al personal de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), quienes entregaron los resultados del estudio prospectivo. A partir de enero se empiezan a planificar las estrategias y ya se tiene el calendario previsto para esas audiencias.
  - Perfiles para la dirección de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) y de la dirección del Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT): ya se tiene la última versión, pero se considera importante que la persona rectora de la UCR que asume en enero de 2025 valore y aporte su visión.

**ARTÍCULO 5. Propuestas de comisiones permanentes**

No se presentan propuestas de comisiones permanentes del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional**

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 7. Autorización a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, para que participe en la cuarta edición del evento “Transforming Higher Education 2025” y reuniones con autoridades del Tecnológico de Monterrey, México (A cargo de la Presidencia)**

La señora María Estrada Sánchez señala que adicional a esta actividad que estará con muchos elementos sobre los usos, abordajes y metodologías para el aprendizaje, también realizará reuniones con las autoridades de la Universidad de Monterrey para continuar con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030 y dar seguimiento a algunas iniciativas que se tiene con el consorcio de las mujeres en las áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas); así como conocer el modelo del área técnica en términos de beneficios para la comunidad de Monterrey.

**MOCIÓN DE ORDEN:** La señora María Estrada Sánchez solicita que la votación del siguiente punto sea pública, siendo que se trata de una representación oficial y con el fin de transparentar la posición del Consejo Institucional en los temas de internacionalización. Se somete a votación la moción y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor y 0 en contra.

La señora María Estrada Sánchez indica que se debe nombrar una presidencia interina, debido a que el punto de la agenda le afecta directamente, por lo que consulta al Pleno sobre postulaciones para continuar con la conducción de la sesión, recibéndose la del señor Teodolito Guillén Girón.

**NOTA:** Al ser las 8:03 a.m. se retira de la sesión la señora María Estrada Sánchez.

**NOTA:** A partir de este momento preside la sesión el señor Teodolito Guillén Girón.

La señora Maritza Agüero González presenta la propuesta denominada: “Autorización a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, para que participe en la cuarta edición del evento “Transforming Higher Education 2025” y reuniones con autoridades del Tecnológico de Monterrey, México”, a cargo de la Presidencia (adjunta al acta de esta sesión).

El señor Teodolito Guillén Girón somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**



1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica en sus artículos 18 y 26:

*Artículo 18*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*u. Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano*

...

*Artículo 26*

*Son funciones de la persona que ejerce la Rectoría:*

...

*b. Representar al Instituto conforme a las facultades que le otorga este Estatuto Orgánico, o por delegación del Consejo Institucional.*

...

2. El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República, en lo que interesa, señala:

*Artículo 7°. - Competencia para extender autorizaciones. En el caso de viajes al interior del país, corresponderá dar las autorizaciones de éstos y del adelanto para los gastos de viaje y de transporte, al respectivo jefe de división, de dirección general, de departamento, o, en su defecto, al funcionario que designe el órgano competente de la entidad de que se trate. Por su parte, corresponde a la Autoridad Superior Administrativa del ente público respectivo, dictar el acuerdo de autorización de los viajes al exterior, así como del adelanto correspondiente, en la forma que señala el Artículo 31° de este Reglamento. Se entiende como Autoridad Superior Administrativa: presidente ejecutivo, gerente general, alcalde o funcionario administrativo de mayor rango dentro de la institución u organización, según corresponda.*

***A su vez corresponderá al jerarca dictar el acuerdo de autorización de viajes al exterior cuando se trate de la Autoridad Superior Administrativa, del auditor y sub-auditor internos y de los miembros del órgano colegiado. Se entiende por jerarca el superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad.***

*Para aquellos casos en los cuales, por la urgencia del viaje u otra circunstancia, no se pueda reunir el jerarca, la Autoridad Superior Administrativa podrá realizar el viaje bajo su exclusiva responsabilidad, debiendo informar al jerarca en la primer reunión inmediata a su regreso, todo sin perjuicio de las políticas y lineamientos que pudiere dictar el jerarca para este tipo de casos.*

...

*Artículo 31°.- Requisitos del acuerdo de viaje. Para que un funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, debe existir un acuerdo previo en que se autorice el viaje y en donde se señale como mínimo:*

*a) Nombre del funcionario.*

*b) Cargo que desempeña el servidor.*

*c) Países a visitar.*

*d) Período del viaje.*

*e) Objetivos del viaje.*

*f) Monto desglosado de las sumas adelantadas con su respectivo concepto.*

*g) Gastos conexos autorizados.*

*h) Otros gastos necesarios autorizados.*

*La Autoridad Superior Administrativa o el jerarca, según sea el caso, podrá, -ante casos debidamente razonados y justificados por el funcionario*

*interesado-, reconocer a posteriori el pago de viáticos, gastos de transporte y otros gastos necesarios incurridos durante la gira, no previstos en el acuerdo de viaje, para lo cual se hará las ampliaciones correspondientes al acuerdo de viaje original. (La negrita es proveída)*

3. En la sesión extraordinaria N.º 69-2008 de la Asamblea Institucional Representativa, realizada el 30 de setiembre del 2008, fueron aprobadas las “Orientaciones generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica en materia de autonomía universitaria, autogobierno, rendición de cuentas, clima organizacional y consejo institucional y conformación de comisión de defensa de la autonomía”, mismas que se ajustaron en la sesión ordinaria AIR 109-2024, realizada el 17 de abril del 2024. En lo conducente, se extraen las siguientes orientaciones:

A. *Orientaciones respecto de la autonomía universitaria.*

...

4. ***Las normas que emita la Asamblea Legislativa y que la institución considere importante incorporar debe hacerlo siempre de manera supletoria o complementaria, es decir, solo en aquellos casos en los que no exista norma interna o que la misma sea insuficiente.*** Estas normas del legislador no pueden imponer limitaciones a las facultades constitucionales conferidas a la Institución. Nunca una ley externa puede utilizarse para modificar la estructura organizativa institucional. Cualquier cambio en la estructura debe ser de conocimiento obligatorio de la Asamblea Institucional Representativa.

... (La negrita es proveída)

4. En el dictamen [C-148-2000](#) del 30 de junio de 2000, la Procuraduría General de la República emitió respuesta al Ing. Alejandro Cruz Molina, entonces rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, al oficio R-162-00 del 7 de junio del 2000, en el cual se consultaba en concreto, sobre “...si el Rector debe viajar al exterior, en representación de la institución, requiere o no de la autorización del Consejo Institucional”. Este dictamen concluye, en lo que interesa, lo siguiente:

...

2.- *Cuando los gastos del viaje al exterior los cubre el presupuesto del TEC, el viaje requiere de la autorización del Consejo Institucional.*

3.- *Cuando los gastos del viaje al exterior los sufraga el Rector de su propio peculio o la entidad anfitriona, no es necesario la autorización del Consejo Institucional.*

4.- *En este último caso, existe un deber del Rector de informarle al Consejo Institucional, con la suficiente antelación, del viaje, sus motivos, su duración y otros aspecto [sic] que considere oportuno. Una vez concluido el evento, el Rector debe comunicarle al Consejo Institucional los resultados de su participación y como esa experiencia puede traducirse en un beneficio concreto para la entidad.*

...

5. En el oficio R-1508-2024 del 16 de diciembre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, se solicita:

*Se solicita someter a consideración y aprobación por parte de las personas miembros del Consejo Institucional, mi participación en la Cuarta Edición del evento Transforming Higher Education 2025, que se realizará del 28 al 30 enero de 2025, en Monterrey, México, en el Campus Central del Tecnológico de Monterrey (adjunto oficio de invitación).*

*Este es un encuentro dirigido a la exploración del impacto de la inteligencia artificial y está enfocado específicamente para rectores y vicerrectores. Adicional a esta participación, mantendré una agenda de reuniones con autoridades del Tec de Monterrey, los días 27 y 31 de enero.*

*Esta actividad se considera en el Plan Anual Operativo 2024, en la META 1.1.5.8 Ejecutar 133 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Rectoría; Actividad del Plan de Trabajo 15 “Representar al TEC en organismos nacionales e internacionales”.*

*Por lo anterior, solicito el permiso con goce de salario del 26 de enero al 01 de febrero 2025, así como la autorización para la compra del boleto y asignación de viáticos para las fechas señaladas. En cuanto al monto de inscripción al evento, esta rectoría fue exonerada del mismo.*

*A continuación, se detalla el monto aproximado requerido para la compra del boleto y de viáticos para atender la actividad, el cual sería tomado del presupuesto de la Rectoría:*

<b>Centro Funcional y objeto de gasto (19)</b>	<b>Monto</b>
Viáticos en el exterior (1-05-04-01)	\$2.300,00
Transporte en el exterior	\$800,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.100,00</b>

*Posteriormente después de contar con la respectiva autorización, informaré el nombre de la persona que asumirá la Rectoría en forma interina, en las fechas indicadas.*

Se recibe adjunto al oficio R-1508-2024 la nota de invitación para la cuarta edición del evento “Transforming Higher Education 2025”.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La señora rectora, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., solicita al Consejo Institucional permiso con goce de salario del 26 de enero al 01 de febrero de 2025 inclusive, para participar en las actividades siguientes que se ejecutarán del 27 al 31 de enero de 2024 en Monterrey, México, en modalidad presencial:
  - Cuarta edición del evento “Transforming Higher Education 2025”, que se celebrará del 28 al 30 enero de 2025, en Monterrey, México, en el Campus Central del Tecnológico de Monterrey. Este encuentro busca crear un espacio exclusivo para tomadores de decisiones en el ámbito de la educación superior, orientado al análisis y la discusión de los desafíos globales que enfrenta este sector. Para este año, las conversaciones se centrarán en los retos y el impacto de la inteligencia artificial en la educación superior y el aprendizaje a lo largo de la vida.
  - Reuniones con autoridades del Tecnológico de Monterrey, los días 27 y 31 de enero.
2. La señora rectora amplía en su solicitud que, para concretar su participación en los espacios indicados previamente, requiere también de la autorización de gastos de viaje por un monto aproximado a \$3.100,00 para el rubro de Viáticos en el exterior y Transporte en el exterior; los cuales serían sufragados con el presupuesto de operación de la Rectoría. Se detalla en la solicitud que la inscripción al evento le fue exonerada a la señora Estrada Sánchez.
3. La actividad sometida a consideración se encuentra inmersa en el Plan Anual Operativo 2024, según se detalla en la nota de solicitud. Además, se ha corroborado su correspondencia con el Plan Anual Operativo 2025, por medio de la meta 1.1.5.12, a cargo de la persona que ejerce la Rectoría y que incluye dentro de sus actividades “representar al TEC en organismos nacionales e internacionales”.
4. A pesar de que la Institución no cuenta con normativa interna que de forma expresa señale el órgano unipersonal o colegiado con competencia para autorizar los viajes de representación oficial que requiera la persona que ejerce la Rectoría, o la forma en que debe procederse; se conoce que la Procuraduría General de la República aclaró a esta Institución que, cuando los gastos del viaje al exterior que efectúe la persona que ejerce la Rectoría en representación de la Institución, los cubre el presupuesto del ITCR, el viaje requiere de la autorización del Consejo Institucional.

### **SE ACUERDA:**

- a. Autorizar permiso con goce de salario del 26 de enero al 01 de febrero de 2025, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, para que participe en la cuarta edición del evento “Transforming Higher Education 2025” y reuniones con autoridades del Tecnológico de Monterrey, México, las cuales se efectuarán del 27 al 31 de enero de 2025, en Monterrey, México.
- b. Autorizar el pago de viáticos al exterior por un monto máximo de \$3.100,00 (tres mil cien dólares con cero céntimos), del presupuesto de operación de la Rectoría, centro funcional 19, sujeto a la liquidación correspondiente.
- c. Indicar que contra el presente acuerdo podrá interponerse ante este Consejo, el recurso de reposición o reconsideración, en el plazo máximo de cinco días hábiles; ello de conformidad con el numeral 11 de la Norma Reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico.

### **ACUERDO FIRME**

La señora Keila Sibaja Mata indica que está a favor de lo aprobado, mas respecto a la totalidad del presupuesto que se está otorgando le gustaría que así se tome en cuenta para ciertas actividades de las personas estudiantes.

La señora Maritza Agüero González informa que los montos que se indican son aproximados y para efectos de la liquidación todas las personas funcionarias de la institución están sujetas a las tablas que establece la Contraloría General de la República, por lo que no son elementos para los cuales la institución incide.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández se une a la solicitud presentada por la señora Keila Sibaja Mata, para que la Administración revise los montos establecidos para el sector estudiantil, dado que ese sí es un marco establecido por la institución; se pueden revisar los montos establecidos en las otras universidades porque tiene conocimiento de que hay diferencias. Considera que más adelante se puede presentar un punto de Varios para que quede la solicitud formal a la Administración.

**NOTA:** Al ser las 8:15 a.m. se incorpora a la sesión la señora María Estrada Sánchez.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández hace referencia a tres aspectos relevantes de cuando visitó la Universidad de Monterrey:

- Participó en un desayuno con actores locales donde se presentaron resultados de la universidad, considera que es una práctica de rendición de cuentas.
- Visitó un aula que tiene un mobiliario flexible ideal para todo tipo de población y en especial para atender las personas estudiantes con capacidades diferentes.
- Cuentan con un canal de televisión, considera que el ITCR puede ir avanzando en este sentido
- Cuentan con acciones para la participación de las mujeres en la ciencia y tecnología.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3393.

### **ASUNTOS DE FONDO**

#### **ARTÍCULO 8. Registro contable de la partida Propiedad, Planta y Equipo, subpartida Edificios e Instalaciones, por aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, NICSP 17 (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)**

La señora Laura Hernández Alpízar presenta la propuesta denominada: “Registro contable de la partida Propiedad, Planta y Equipo, subpartida Edificios e Instalaciones, por aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, NICSP 17”, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la

firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:
  5. **Gestión Institucional:** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.*
  6. **Calidad:** *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.*(Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021, modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)
2. El artículo 7 del Decreto Ejecutivo 34918-H "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense." del 09 de diciembre del 2008, establece que las instituciones incluidas en su alcance deberán iniciar el ajuste necesario en sus sistemas y registros contables, para la adopción de las NICSP con la finalidad que, a partir del 02 de enero del 2012 sin excepción, y en forma general, se inicie con la definitiva aplicación.
3. El artículo 1 del Decreto Ejecutivo 36961-H "Reforma decreto ejecutivo N°34918-H "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" y el decreto 34460 "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense", reforma la vigencia para la adopción e implementación de las NICSP, la cual entra en vigor a partir de enero del 2016.
4. La Directriz emitida por la Contabilidad Nacional, DCN-006-2012 del 22 de octubre de 2012, establece en el artículo 2 "Ámbito de aplicación":

*... Las instituciones que por su grado de autonomía pudieran no estar sujetas al alcance de los decretos N° 34918-H y N° 36961-H, deben generar la información financiera que suministran a la Contabilidad Nacional con el fin de preparar estados financieros consolidados del sector público, aplicando políticas contables consistentes con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). También deben homologar sus planes de cuentas con el contenido en el Plan General de Contabilidad Nacional, para garantizar que al consolidar línea a línea su información financiera con la de las otras instituciones públicas, se esté consolidando información financiera homogénea...*
5. En el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 41039-MH "Cierre de brechas en las Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa." del 07 de mayo del 2018, se otorga un plazo máximo para el cierre de brechas hasta el 01 de enero de 2020.
6. En el artículo 27 del Capítulo VI Disposiciones varias, reformas y derogatorias del Título IV Responsabilidad fiscal de la República, de la Ley 9365 Fortalecimiento de

las Finanzas Públicas, publicada en la Gaceta Alcance No.202 del 04 de diciembre de 2018, establece: “Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma (...)”.

7. En la resolución de alcance general N°. DCN-0003-2022, se modifican los transitorios primero y segundo de la Resolución DCN-0002-2021, el transitorio segundo indica:

*Considerando los transitorios que otorgan las NICSP33 versión 2018, el proceso de transición de los tres años empieza a regir a **partir del 24 de marzo de 2021 y finaliza al cierre del período contable del año 2024**, durante ese periodo los entes contables deberán generar la correspondiente afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%”. (resaltado proveído).*

8. En la Sesión Ordinaria No. 3070, artículo 11, del 17 de mayo de 2018, el Consejo Institucional aprobó las disposiciones para la realización de ajustes contables a los Estados Financieros del ITCR, donde se establece en el inciso a, numeral 2, los niveles de autorización para la realización de ajustes contables por año calendario, según la siguiente tabla:

<b>Responsable de autorizar</b>	<b>Rango (¢)</b>
Vicerrector de Administración	Hasta 25 millones
Rector	De 25 a 50 millones
Consejo Institucional	Más de 50 millones

9. En Sesión Ordinaria No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, el Consejo Institucional acordó la adopción de las Políticas Generales (versión 2016), emitidas por la Contabilidad Nacional del Gobierno de Costa Rica sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), como marco del Plan General y Específico de Contabilidad para el ITCR.

10. En la Sesión Ordinaria No. 3156 del 12 de febrero de 2020, artículo 10, el Consejo Institucional modificó el precitado acuerdo, para incorporar un inciso b en el mismo, que indica:

*b. Adoptar en adelante las modificaciones e inclusiones de Políticas Contables Generales sustentadas en las NICSP siendo que constituyen la base para la preparación de los Estados Financieros del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

11. En el artículo 10 de la Sesión Ordinaria No. 3173, correspondiente al 27 de mayo de 2020, el Consejo Institucional aprobó las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, que establecen las responsabilidades y los niveles de autoridad esenciales, que le son atribuidos a cada uno de los integrantes de la estructura organizativa del ITCR; para que permitan una comunicación fluida y eficaz en el logro efectivo de la normalización contable, con base en las NICSP.

12. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-1486-2024, con fecha 9 de diciembre de 2024, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual traslada los oficios VAD-533-2024 y DFC-908-2024, a fin de gestionar la solicitud del registro contable de la partida Propiedad, Planta y Equipo, subpartida Edificios e Instalaciones, por aplicación de la NICSP 17. Al respecto el oficio DFC-908-2024 señala:

...

Considerando que:

...

5. La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 17 Propiedades, Planta y Equipo (en adelante NICSP 17), establece lo siguiente:

- a. En el párrafo 13, sobre definiciones:
  - i. Las propiedades planta y equipo son activos tangibles que:
    - Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos,
    - Se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.
  - b. En el párrafo 14, referente a reconocimiento:
    - i. El costo de una partida de propiedades planta y equipo se reconocerá como activo si y solo si:
      - Es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el elemento;
      - y
      - El valor razonable o costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.
- c. En el párrafo 26, en lo relativo a medición:
  - i. Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumplan con las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá a su costo.
  - ii. Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de la adquisición.
- d. El párrafo 42, medición posterior al reconocimiento:
  - i. La entidad elegirá como política contable el modelo de costo o el modelo de revaluación y aplicará esta política a todos los elementos que compongan una clase de propiedad, planta y equipo.
- e. El párrafo 44, se refiere al modelo de revaluación:

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada posterior y importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que hay sufrido con posterioridad.

6. La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 3 Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y errores (en adelante NICSP 3), establece lo siguiente:

- a. En el párrafo 7, sobre definiciones:
  - i. Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe de consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación actual del elemento, así como de los beneficios económicos esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o de nuevos acontecimientos, y en consecuencia, no son correcciones de errores.
- b. En el párrafo 41 y 42, referente a los cambios en las estimaciones contables:

i. El efecto de un cambio en una estimación contable, diferente de aquellos cambios a los que se aplique el párrafo 42, se reconocerá de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado positivo (ahorro) o negativo (desahorro) del:

- periodo en que tiene lugar el cambio, si éste afecta a un solo periodo; o
- el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.

ii. En la medida que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de los activos netos/patrimonio, deberá ser reconocido ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o activos netos/patrimonio en el periodo en que tiene lugar el cambio.

c. En el párrafo 44, sobre la información a revelar:

i. En la medida que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de los activos netos/patrimonio, deberá ser reconocido ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o activos netos/patrimonio en el periodo en que tiene lugar el cambio.

7. Las Políticas Contables Específicas sustentadas en las Políticas Contables Generales de Contabilidad Nacional y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, establece:

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	1.	Reconocimiento del activo 1	NICSP N° 17, Párrafo 14. MCC	Ley de Contratación Administrativa  Reglamento Activos Muebles, Inmuebles y Otros sujetos a Depreciación o Amortización

El ITCR reconocerá un bien como activo si, y sólo si cumple con las siguientes características:

- a) Es probable que la Institución reciba beneficios económicos o sea un potencial de servicios futuros asociados al activo.
- b) El valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

1. Política Contable

Reconocimiento Activos Fijos Capitalizables

En el ITCR se considerará como activos fijos capitalizables, aquellos bienes:

- a. El valor de adquisición de los bienes capitalizables se actualizará anualmente según el índice de inflación oficial del año anterior. Corresponderá a la Vicerrectoría de Administración, por medio del Departamento Financiero-Contable, calcular e informar sobre la actualización de dichos valores.
- b. Su vida útil sea mayor a un año.

1.1. Identificación Activos Fijos Capitalizables

Todo activo fijo del ITCR deberá contar con una identificación numérica, por medio de una placa metálica, cinta adhesiva, código de barras, grabado eléctrico o uso de marcadores.



Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	1.		Medición inicial de los activos en período de gracia	NICSP N° 17, Párrafos 96, 97 y 101.	Reglamento Activos Muebles, Inmuebles y Otros sujetos a Depreciación o Amortización
1	100	1	Sin costo inicial		NICSP N° 17, Párrafo 98. DGCN
1	100	2	Depreciación y deterioro		NICSP N° 17, Párrafo 99.
1	100	3	Información a revelar		NICSP N° 17, Párrafos 101, 103 y 104.
1	100	4	Ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados		NICSP N° 17, Párrafo 97. DGCN

**4. Ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados**

*En el ITCR el efecto del reconocimiento inicial de propiedades, planta y equipo se imputará como ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados, del período en el que los mismos se reconocen por primera vez, sin perjuicio de su posterior capitalización, en los casos así previstos en las políticas generales de la Institución.*

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	1.		Modelo de revaluación	NICSP N° 17, Párrafos 44 y 51.	
1	105	1	Frecuencia de las revaluaciones		NICSP N° 17, Párrafos 44 y 49. DGCN
1	105	2	Valor razonable a efectos de la revaluación.		NICSP N° 17, Párrafo 45.
1	105	3	Activos con características similares		NICSP N° 17, Párrafos 47 y 48.
1	105	4	Costo de reposición depreciado		
1	105	5	Información a revelar		
1	105	6	Tasador		DGCN
1	105	7	Depreciaciones acumuladas de activos revaluados		NICSP N° 17, Párrafo 50

**4. Costo de reposición depreciado**

*Cuando el ITCR cuente con edificios especializados y otras estructuras construidas, el valor razonable puede estimarlo utilizando el costo de reposición depreciado, el costo de rehabilitación o los enfoques de las unidades de servicio. Dicho costo puede determinarse, de acuerdo con las circunstancias, de la siguiente forma:*

- a) En relación con el costo de volver a producir un activo, lo que será el mejor indicador de su costo de reposición.
- b) Por referencia al precio de compra de un activo similar con similar potencial de servicio restante en un mercado líquido y activo.
- c) Por referencia al precio de compra del mercado de los componentes utilizados para producir el activo o el precio indexado del activo o uno similar, basado en un precio para el período anterior (método del precio indexado). En este caso, será necesario que la Institución cuente con juicios profesionales, para determinar si la tecnología de producción ha cambiado significativamente durante el período, y si la capacidad del activo de referencia es la misma que la del activo que se está evaluando.

#### 6. Tasador

En cualquiera de los casos que aplique el ITCR, la determinación del valor razonable deberá evidenciarse a través de una tasación del valor del activo, realizada y suscripta por un experto profesionalmente calificado e independiente a la Institución (tasador), excepto en los casos en que el ITCR determine y seleccione fuentes de información observables (valores de mercado), para determinadas clases de bienes.

8. En la sesión ordinaria N°3212, artículo 11, del 14 de abril de 2021, se aprueba realizar el ajuste contable a la cuenta de edificios, por aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, NICSP

17. En ese momento se acordó:

- a. Aprobar que se realicen los siguientes registros contables, para el reconocimiento de la cuenta contable de “Edificios”, bajo criterio de costo de reposición depreciado, en cumplimiento a la NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo”, según los siguientes asientos:

**Asientos contables para dar de baja:** Depurar la cuenta contable Edificios, utilizando la cuenta de patrimonio “Efectos por transición de las NICSP”, como cuenta transitoria, para estos efectos. Con este asiento se dejará en cero el saldo de la cuenta, para posteriormente cargar el asiento ya depurado, con la información suministrada en las hojas de cálculo por cada Campus Tecnológico y Centro Académico.

Datos contables a marzo-2021, en colones exactos.

Cuenta contable	Detalle de la cuenta	Debe	Haber
0001-2-5-01-02-01-1-99999-1-01	Efectos de atención al público	—	13,236,289,383.7
0001-2-5-01-02-01-3-99999-1-01	Depreciaciones acumuladas *	3,220,791,694.14	—
0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03	Efectos por transición de las NICSP	10,015,497,689.6	—
	Sumas iguales	13,236,289,383.7	13,236,289,383.7
0001-2-5-01-02-04-1-99999-1-01	Bodegas	—	439,227,024.12
0001-2-5-01-02-04-3-99999-1-01	Depreciaciones acumuladas *	36,374,262.30	—
0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03	Efectos por transición de las NICSP	402,852,741.82	—
	Sumas iguales	439,227,024.12	439,227,024.12
0001-2-5-01-02-03-1-99999-1-01	Viviendas	—	4,774,923,129.26
0001-2-5-01-02-03-3-99999-1-01	Depreciaciones acumuladas *	411,695,644.33	—
0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03	Efectos por transición de las NICSP	4,363,228,484.93	—
	Sumas iguales	4,774,923,129.26	4,774,923,129.26
0001-2-5-01-02-08-1-99999-1-01	Fondos Propios	—	35,436,044,566.3
0001-2-5-01-02-08-3-99999-1-01	Depreciaciones acumuladas *	3,392,148,794.35	—
0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03	Efectos por transición de las NICSP	32,043,895,771.9	—
	Sumas iguales	35,436,044,566.3	35,436,044,566.3

**Asientos para reconocimiento inicial:** Con estos asientos se carga la nueva información, siempre utilizando la cuenta transitoria patrimonio “Efectos por transición de las NICSP”.

9. En el oficio OI-285-2024, con fecha del 15 de noviembre del año en curso, la Dirección de la Oficina de Ingeniería detalla la metodología utilizada para realizar la actualización, a saber:

**1. Normalización en la metodología de cálculo de área**

Se normalizó la forma de calcular el área de las edificaciones.

**1.1 Para el área de la edificación**

Se utiliza el área del perímetro exterior del dibujo de la edificación e instalación de los archivos digitales utilizados para Archibus.

**1.2 Para el área de la acera**

Se hace un desplazamiento ("offset") de un metro desde el perímetro exterior del edificio. Se resta el área de la figura del offset al área de la edificación.

**1.3 Para el área de la zona verde**

Se hace un desplazamiento ("offset") de dos metros desde el perímetro exterior del edificio. Se restan el área de la figura del offset al área de la edificación (se obvia el área de la acera).

Como resultado de esta normalización, todas las áreas fueron modificadas.

**2. Revisión del costo del precio de unidad de suelo para el terreno huella**

El valor unitario del metro cuadrado de terreno se determinó haciendo uso de los mapas de zonas homogéneas, publicados por el Ministerio de Hacienda. En el siguiente cuadro se detallan los valores utilizados para cada Campus o Centro Académico:

**Cuadro 1. Datos tomados de Zonas Homogéneas**

Campus/Centro Académico	Nombre de Zona Homogénea	Código de Zona	Valor (€/m2)	Área tipo (m2)
CTCC	Instituto Tecnológico de Costa Rica	301-01-U13	6 500	95 000
CTLSJ	Barrio Amón	101-01-U05	370 000	310
CTLSC	Santa Clara-La Aldea	2-10-02-R05	4 500	7 000
CAL	Roosevelt	7-01-01-U07	52 000	200
CETT Zapote	Rotonda Garantías Sociales	1-01-05-U01	300 000	300

Una vez determinado el precio y características del terreno tipo para cada Campus o Centro Académico, se procede a homologar el precio del terreno de cada edificación al precio del terreno tipo obtenido en los mapas de zonas homogéneas, esto se desarrolló haciendo uso del factor de la extensión, según la siguiente fórmula:

$$FE = \left( \frac{A_{LT}^{\alpha}}{A_{LV}^{\beta}} \right)$$

En donde:

FE: Factor de extensión

ALT: Área del terreno tipo

ALV: Área del terreno a valorar

$\alpha$ : Factor exponencial determinado a partir del terreno a valorar

$\beta$ : Factor exponencial determinado a partir del terreno tipo

Tabla 9 Cálculo de los factores $\alpha$ y $\beta$		
Caso	Intervalo de área (m <sup>2</sup> )	Valor de $\alpha$ y $\beta$
1	Área < 30,000	0.33
2	30,000 < Área < 100,000	0.364-(0.00000133 x Área)
3	Área > 100,000	0.275-(0.00000025 x Área)

Fuente: Dirección General de Tributación

### 3. Ajuste de área en códigos existentes

Para este caso, durante la revisión de áreas se determinó que algunos códigos existentes eran incongruentes con la realidad, tal como la cancha de fútbol, la cancha de beisbol, entre muchos otros. Por lo que, al corregir estos datos, se modificó considerablemente el costo total de los terrenos huella de las edificaciones.

Se propone:

- Solicitar a la Vicerrectoría de Administración elevar al Consejo Institucional el registro contable de la partida Propiedad, Planta y Equipo, subpartida Edificios e Instalaciones para su Aprobación, según el siguiente detalle:

Instituto Tecnológico de Costa Rica Departamento Financiero Contable Unidad de Contabilidad Medición posterior Edificios e Instalaciones todos los Campus y Centros Académicos al 27 de noviembre de 2024		
	Débito	Crédito
0001-2-5-01-02-04-1-99999-1-01	Edificios Bodegas	167,394,460.28
0001-2-5-01-02-04-1-99999-1-02	Áreas Perimetrales o de acceso Bodegas	2,813,756.24
0001-2-5-01-02-04-1-99999-1-03	Porción zonas verdes Bodegas	3,609,113.92
0001-2-5-01-02-09-1-99999-1-03	Granjas establecimiento Agropecuarios Zonas Verdes	16,624,930.72
0001-2-5-01-02-08-1-99999-1-03	Porción zonas verdes Centros enseñanza	108,131,826.27
0001-2-5-01-03-07-1-99999-1-01	Equipo Maquinaria Producción Sistema	69,566,565.34
0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03	Efectos NICSP	21,516,535,137.55
0001-2-5-01-02-08-1-99999-1-01	Edificios Centros enseñanza	6,322,577,340.27
0001-2-5-01-02-04-6-99999-1-01	Porción Terreno Huella Bodegas	243,564,885.10
0001-2-5-01-02-08-6-99999-1-01	Porción Terreno Huella Centros enseñanza	14,712,260,645.78
0001-2-5-01-02-08-1-99999-1-02	Áreas Perimetrales o de acceso Centros enseñanza	85,132,421.73
0001-2-5-01-02-09-1-99999-1-01	Granjas establecimiento Agropecuarios	257,441,749.17
0001-2-5-01-02-09-1-99999-1-02	Granjas establecimiento Agropecuarios Áreas Perimetrales	500,596.19
0001-2-5-01-02-09-6-99999-1-01	Granjas establecimiento Agropecuarios Porción Terreno	263,198,152.08
	<b>Sumas Iguales</b>	<b>21,884,675,790.32 21,884,675,790.32</b>

- Solicitar a la señora Rectora que, en el uso de sus competencias, realice las gestiones necesarias para instruir a la Dirección[sic] de la Oficina de Ingeniería y al Departamento de Administración de Mantenimiento sobre la importancia de mantener una comunicación oportuna para el intercambio de información. Además, sobre la responsabilidad de remitir de forma mensual al Departamento Financiero Contable, la información detallada sobre las edificaciones, para que se revise, concilie y ajuste (de ser necesario) el saldo de la cuenta, con el propósito de reflejar el importe correspondiente en los Estados Financieros, según lo establecen las NICSP.

...

13. En la reunión No. 1092 del 12 de diciembre de 2024, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó lo siguiente:

#### Resultando que:

- Mediante oficio R-1486-2024, con fecha 9 de diciembre de 2024, la Rectoría, adjunta los oficios VAD-533-2024 y DFC-908-2024 referidos a la autorización del registro contable de la partida Propiedad, Planta y

*Equipo, subpartida Edificios e Instalaciones, por aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público No. 17.*

**Considerando que:**

1. *Se solicita al Consejo Institucional la autorización para el registro contable de la partida Propiedad, Planta y Equipo, en la subpartida Edificios e Instalaciones con un ajuste contable por ₡21,516,535,137.55 (oficio DFC-908-2024), cuya actualización fue aportada por la Oficina de Ingeniería (oficio OI-285-2024), basado en una metodología de medición que comprende:*
  - a. *La normalización del cálculo del área de las edificaciones, área de acera y área de zona verde.*
  - b. *La revisión del costo del precio de unidad de suelo para el terreno huella.*
  - c. *Ajuste de área en códigos existentes como cancha de fútbol, cancha de beisbol, entre otros.*
2. *Conforme a las disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), se tiene que:*
  - a. *Corresponde al Consejo Institucional, autorizar el registro contable de la partida Propiedad, Planta y Equipo, en la subpartida Edificios e Instalaciones, en cumplimiento a la NICSP 17 “Propiedades, Planta y Equipo”, dado que el monto total del ajuste, supera los cincuenta millones de colones por año calendario.*
  - b. *Corresponde a la Rectoría encargar a la Comunidad Institucional la aplicación de los procedimientos operativos para mejorar la veracidad y calidad de la información financiera.*
  - c. *Corresponde al Departamento de Administración de Mantenimiento y la Oficina de Ingeniería, la remisión al Departamento Financiero Contable de la información detallada sobre las edificaciones, para que se revise, concilie y ajuste (de ser necesario) el saldo de la cuenta, con el propósito de reflejar el importe correspondiente en los Estados Financieros, con el fin de atender la norma contable (solicitado mediante los oficios R-1486-2024, VAD-533-2024 y DFC-908-2024).*

**Se dictamina:**

*Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:*

- a. *Autorizar que se realice el siguiente registro contable de la partida Propiedad, Planta y Equipo, subpartida Edificios e Instalaciones en todos los campus y centros académicos, según el siguiente detalle:*

Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Departamento Financiero Contable  
Unidad de Contabilidad  
Medición posterior Edificios e Instalaciones todos los Campus y Centros Académicos  
al 27 de noviembre de 2024

		Débito	Crédito
0001-2-5-01-02-04-1-99999-1-01	Edificios Bodegas	167,394,460.28	
0001-2-5-01-02-04-1-99999-1-02	Areas Perimetrales o de acceso Bodegas	2,813,756.24	
0001-2-5-01-02-04-1-99999-1-03	Porción zonas verdes Bodegas	3,609,113.92	
0001-2-5-01-02-09-1-99999-1-03	Granjas establecimiento Agropecuarios Zonas Verdes	16,624,930.72	
0001-2-5-01-02-08-1-99999-1-03	Porción zonas verdes Centros enseñanza	108,131,826.27	
0001-2-5-01-03-07-1-99999-1-01	Equipo Maquinaria Produccion Cistema	69,566,565.34	
0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03	Efectos NICSP	21,516,535,137.55	
0001-2-5-01-02-08-1-99999-1-01	Edificios Centros enseñanza		6,322,577,340.27
0001-2-5-01-02-04-6-99999-1-01	Porción Terreno Huella Bodegas		243,564,885.10
0001-2-5-01-02-08-6-99999-1-01	Porcion Terreno Huella Centros enseñanza		14,712,260,645.78
0001-2-5-01-02-08-1-99999-1-02	Areas Perimetrales o de acceso Centros enseñanza		85,132,421.73
0001-2-5-01-02-09-1-99999-1-01	Granjas establecimiento Agropecuarios		257,441,749.17
0001-2-5-01-02-09-1-99999-1-02	Granjas establecimiento Agropecuarios Areas Perimetrales		500,596.19
0001-2-5-01-02-09-6-99999-1-01	Granjas establecimiento Agropecuarios Porcion Terreno		263,198,152.08
	<b>Sumas Iguales</b>	<b>21,884,675,790.32</b>	<b>21,884,675,790.32</b>

- b. Solicitar a la señora Rectora que, en el uso de sus competencias, realice las gestiones necesarias para instruir a la Oficina de Ingeniería y al Departamento de Administración de Mantenimiento la remisión de forma mensual al Departamento Financiero Contable, de la información detallada sobre las edificaciones, para que se revise, concilie y ajuste (de ser necesario) el saldo de la cuenta, con el propósito de reflejar el importe correspondiente en los Estados Financieros, según lo establecen las NICSP.

**CONSIDERANDO QUE:**

- De conformidad con los oficios R-1486-2024, VAD-533-2024 y DFC-908-2024, se solicita a este Consejo la autorización para la aplicación de la NICSP 17, en la partida Propiedades, Planta y Equipo y la subpartida Edificios e Instalaciones, por un monto de ajuste contable superior a los cincuenta millones de colones.
- La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1092, analizó lo solicitado en los oficios señalados en el considerando anterior, sobre la aplicación de la NICSP 17 "Propiedades, Planta y Equipo" y en su dictamen recomendó al Pleno del Consejo Institucional la autorización del ajuste contable conforme a las Disposiciones para la realización de ajustes contables a los Estados Financieros del ITCR.

**SE ACUERDA:**

- a. Autorizar que se realice el siguiente registro contable de la partida Propiedad, Planta y Equipo, subpartida Edificios e Instalaciones en todos los campus y centros académicos, según el siguiente detalle:

Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Departamento Financiero Contable  
Unidad de Contabilidad  
Medición posterior Edificios e Instalaciones todos los Campus y Centros Académicos  
al 27 de noviembre de 2024

		Débito	Crédito
0001-2-5-01-02-04-1-99999-1-01	Edificios Bodegas	167,394,460.28	
0001-2-5-01-02-04-1-99999-1-02	Areas Perimetrales o de acceso Bodegas	2,813,756.24	
0001-2-5-01-02-04-1-99999-1-03	Porción zonas verdes Bodegas	3,609,113.92	
0001-2-5-01-02-09-1-99999-1-03	Granjas establecimiento Agropecuarios Zonas Verdes	16,624,930.72	
0001-2-5-01-02-08-1-99999-1-03	Porción zonas verdes Centros enseñanza	108,131,826.27	
0001-2-5-01-03-07-1-99999-1-01	Equipo Maquinaria Produccion Cistema	69,566,565.34	
0003-1-5-01-01-00-0-99999-1-03	Efectos NICSP	21,516,535,137.55	
0001-2-5-01-02-08-1-99999-1-01	Edificios Centros enseñanza		6,322,577,340.27
0001-2-5-01-02-04-6-99999-1-01	Porción Terreno Huella Bodegas		243,564,885.10
0001-2-5-01-02-08-6-99999-1-01	Porcion Terreno Huella Centros enseñanza		14,712,260,645.78
0001-2-5-01-02-08-1-99999-1-02	Areas Perimetrales o de acceso Centros enseñanza		85,132,421.73
0001-2-5-01-02-09-1-99999-1-01	Granjas establecimiento Agropecuarios		257,441,749.17
0001-2-5-01-02-09-1-99999-1-02	Granjas establecimiento Agropecuarios Areas Perimetrales		500,596.19
0001-2-5-01-02-09-6-99999-1-01	Granjas establecimiento Agropecuarios Porcion Terreno		263,198,152.08
	<b>Sumas Iguales</b>	<b>21,884,675,790.32</b>	<b>21,884,675,790.32</b>

- b. Solicitar a la señora Rectora que, en el uso de sus competencias, realice las gestiones necesarias para instruir a la Oficina de Ingeniería y al Departamento de Administración de Mantenimiento la remisión de forma mensual al Departamento Financiero Contable, de la información detallada sobre las edificaciones, para que se revise, concilie y ajuste (de ser necesario) el saldo de la cuenta, con el propósito de reflejar el importe correspondiente en los Estados Financieros, según lo establecen las NICSP.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

### ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3393.

#### **ARTÍCULO 9. Informe de Modificación Presupuestaria No. 04-2024 (Atención a oficio R-1484-2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)**

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández presenta la propuesta denominada: "Informe de Modificación Presupuestaria No. 04-2024 (Atención a oficio R-1484-2024)", a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

#### **RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

**10. Sostenibilidad.** *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en los artículos 4, 5 y 6, lo siguiente:

##### **Artículo 4**

*Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.*

##### **Artículo 5**

*Las solicitudes de modificación al presupuesto que se requieran deben presentarse para su aplicación en el periodo comprendido entre el mes de enero y noviembre.*

*Vencido este plazo, vía excepción, éstas podrán ser aprobadas por el Rector, mediante acto debidamente razonado y presentar el informe*

respectivo al Consejo Institucional, antes de que finalice el período presupuestario.

#### **Artículo 6**

Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.

3. Las Normas Técnicas 4.2.3, 4.3.8, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13 sobre el Presupuesto Público indican, en cuanto a las modificaciones al presupuesto institucional, lo que sigue:

...

**4.2.3 Aprobación interna.** El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos. En aquellos casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa, o que de acuerdo con el presente marco normativo esos documentos no deban ser sometidos a la aprobación de la Contraloría General de la República, la aprobación interna también les otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo.

...

**4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto.** Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.

...

**4.3.10 Modificación presupuestaria.** Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.

**4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.** Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13. **El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.**

...

**4.3.13 Sobre las modificaciones presupuestarias.** El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:



...

**Como parte de dicho sistema, toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente.**

... (El resaltado es proveído)

4. Mediante oficio R-1484-2024, fechado 9 de diciembre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 04-2024, el cual indica:

*Para el trámite correspondiente, me permito remitir el Informe de la Modificación Presupuestaria N.º 04-2024, según oficio VAD-555-2024. Asimismo, adjunto el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-669-2024.*

*Es importante indicar que este informe debe ser tramitado a la Contraloría General de la República por medio del SIPP, antes del 31 de diciembre del presente año.*

*Dicho documento fue conocido en la sesión del Consejo de Rectoría N° 38-2024, Artículo 1, del 9 de diciembre del presente año.*

...

Al oficio R-1484-2024 se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Oficio VAD-555-2024 donde se adjunta el Informe de Modificación Presupuestaria IV-2024, preparado por el Departamento de Financiero Contable.
  - b. Oficio OPI-669-2024 donde se remite el dictamen sobre el informe de Modificación Presupuestaria N°4-2024.
  - c. Informe del Modificación Presupuestaria IV-2024.
5. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1092, celebrada el 12 de diciembre de 2024, dictaminó:

**Considerando que:**

1. *En esta reunión se ha brindado audiencia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Presupuesto y a la máster Kathya Piedra Mena, funcionaria de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, para la exposición del Informe de Modificación Presupuestaria No. 4-2024 (remitido mediante oficio VAD-555-2024), con el respectivo dictamen de análisis de impacto de las modificaciones presupuestarias en el Plan Anual Operativo 2024, por parte de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-669-2024, adjuntos al oficio R-1484-2024, mismos que se sintetizan a continuación:*

- a. *El informe de modificaciones presupuestarias No. 4-2024 incluye los grupos de modificaciones realizadas de octubre a noviembre*

de 2024 y adicionalmente incluye una modificación presupuestaria realizada en la primera semana de diciembre, en la partida de remuneraciones, justificada a partir del análisis de los datos proyectados y depurados de los objetos de gasto del treceavo mes y la redistribución en las subpartidas de remuneraciones.

Dicha modificación se aplicó en cumplimiento al artículo 5 del Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR, aprobada por la Rectoría mediante Resolución de Rectoría No. 624-2024 y se presenta el respectivo informe en el anexo 8, para conocimiento del Consejo Institucional.

- b. Acorde con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.3.11 la suma de todas las modificaciones no excede el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados, según se refleja en el siguiente detalle de aplicación de solicitudes de modificación presupuestaria al 30 de noviembre de 2024; más la modificación realizada en la primera semana de diciembre, autorizada por la Rectoría, siendo que la aplicación acumulada de solicitudes representa el 17.78% del presupuesto total:

**DETALLE DEL MONTO DE MODIFICACIONES DURANTE EL PERIODO 2024**

**Cuadro N°1**

<b>PRESUPUESTO 2024</b>	
Presupuesto Ordinario ITCR	81,753,681.88
Presupuesto Extraordinario # 1	622,047.04
Presupuesto Extraordinario # 2	6,896,950.52
<b>Total, presupuesto</b>	<b>89,272,679.44</b>
25% permitido a modificar según norma 4.3.11	22,318,169.86
<b>Total, Modificaciones Aplicadas</b>	<b>15,873,251.39</b>
Total- MI-01-2024	5,391,292.30
Total- MI-02-2024	3,661,199.33
Total- MI-03-2024	1,513,036.20
Total- MI-04-2024	5,307,723.56
<b>% aplicado con respecto al Presupuesto Total</b>	<b>17.78%</b>
<b>% aplicado con respecto al 25%</b>	<b>71.12%</b>

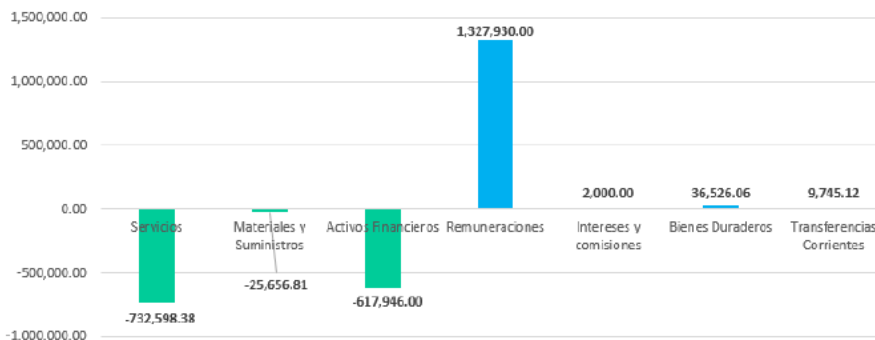
Fuente: Informe de modificación presupuestaria IV-2024, página 4

- c. La aplicación de los recursos provenientes de los movimientos que integran el informe de Modificación Presupuestaria No. 4-2024, presentan una variación por un monto de ¢ 5,307,723.55 miles que se da a través de 754 trámites de solicitudes de modificación, cuyos aumentos y disminuciones por parte de las dependencias responsables son presentados en el informe acorde con la estructura programática de la Institución.
- d. El origen de los recursos (disminución) se compone, por mayoría de monto, de las partidas de: Servicios, Activos Financieros y Materiales y Suministros y la aplicación (aumento), por mayoría de monto, en las partidas: Remuneraciones, Bienes duraderos, Transferencias Corrientes, Intereses y comisiones.
- La aplicación de la mayor cantidad de recursos en la partida de Remuneraciones obedece al reconocimiento de los incentivos derivados del salario o complementarios a éste, como el decimotercer mes o la retribución por años servidos, así como gastos por concepto de dietas, las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y gastos de representación personal.

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

(miles de colones)

GRÁFICO N°1



Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria IV-2024, página 12

- e. Las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe fueron revisadas por la Oficina de Planificación Institucional (según el oficio OPI-669-2024) antes de su aplicación en el presupuesto, con el fin de validar su impacto y vinculación con el Plan Anual Operativo; indicándose que, las mismas redistribuyen recursos entre las respectivas metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2024, incluyendo la modificación realizada en la primera semana de diciembre; por cuanto se entendería que no median variaciones en la planificación.
- f. Durante la audiencia se consultó al Departamento Financiero Contable por el porcentaje de crecimiento del gasto corriente, con el fin de evidenciar el cumplimiento con el límite de regla fiscal para el periodo 2024, al respecto se indica que se han realizado los esfuerzos para el cumplimiento y a la vez poder atender las necesidades que demanda la Institución.
- Posterior a la audiencia, desde la coordinación se realizó la consulta vía correo electrónico, donde se solicita con prontitud la confirmación del porcentaje de crecimiento del gasto corriente, con el fin de verificar el cumplimiento de la regla fiscal.
- Otro aspecto señalado fue, qué implicaciones tiene esta modificación con la formulación 2025 que se aprobó por parte del Consejo Institucional. El aumento de la partida de remuneraciones y la disminución de otras partidas. La respuesta de la señora Vicerrectora de Administración fue la formulación del 2025 fue la que tiene el 2024, por tanto, a inicio de año se tendrá que revisar la distribución. Además, el señor Masis indica que se están previendo economías en varias partidas, así como un comportamiento del tipo de cambio igual. Otros aspectos señalados, es si se consideró el factor inflacionario. Un aspecto importante para estar considerando, dado el nivel de incertidumbre que existe para los próximos años. Se recomienda tener y dar seguimiento a la situación y proyecciones económicas.
- g. Mediante correo electrónico con fecha del 12 de diciembre de 2024, el máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Presupuesto señala que, al cuarto trimestre de 2024 se cumple con el límite de Regla Fiscal en cuanto al crecimiento del gasto corriente y total a nivel presupuestario del periodo 2024, el cual se dispone en un 3,35%, por lo tanto, no sobrepasa el 3.53% (según la nota MH-DM-OF-0438-2023)

**Se dictamina:**

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. *Dar por conocida la modificación presupuestaria aprobada por la Rectoría, vía excepción, mediante Resolución de Rectoría No. 624-2024, conforme al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR e incluida en el Informe de Modificación Presupuestaria IV-2024.*
  - b. *Dar por conocido el contenido del Informe de Modificación Presupuestaria IV-2024, según documentos adjuntos al oficio R-1484-2024.*
6. Mediante correo electrónico con fecha 17 de diciembre de 2024, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se indica que las normas citadas en la presentación del documento “Informe de Modificación Presupuestaria IV-2024”, hace referencia de los “Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto... L-1-2005-CO-DFOE”, así como el “Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos...R-1-2006-CO-DFOE”, se modifican en 2012 su aplicación solo a sujetos privados y posteriormente se derogan o bien se sustituyen por otra normativa promulgada por el Ente Contralor (...). En todo caso, dicha normativa no es de aplicación al presupuesto institucional, ya que con esta se regula lo relativo al presupuesto de sujetos privados a quienes un ente público les otorgue transferencias”.
7. Mediante correo electrónico con fecha 17 de diciembre de 2024, suscrito por la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, remite documento del Informe de Modificación Presupuestaria IV-2024 actualizado, por ende, el documento se ajustó atendiendo las observaciones de la Auditoría Interna, recibidas mediante correo electrónico indicado en el resultando anterior, mas no varía el fondo de la información analizada y dictaminada por la Comisión de Planificación y Administración.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos o las disminuciones de los gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
2. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público establecen la obligatoriedad de que, el jerarca de mayor rango conozca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias, que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al Presupuesto Institucional y al Plan Anual Operativo.
3. La Rectoría aportó en el oficio R-1484-2024, el informe de Modificación Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, con el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional donde se analiza el impacto de las modificaciones presupuestarias en el Plan Anual Operativo 2024 (oficio OPI-669-2024), dicha información fue analizada por la Comisión de Planificación y Administración, según se desprende del dictamen brindado en la reunión No. 1092, celebrada el 12 de diciembre de 2024.
4. Del detalle del monto de modificaciones presentado en el informe, se evidencia que la aplicación acumulada de solicitudes de modificación presupuestaria al cuarto trimestre de 2024 es por un monto total de ¢15,873,251.39 miles, que representa un 17.78% del total del presupuesto y 71.12% del porcentaje permitido (25%) en la Norma 4.3.11 de las Normas Técnicas del Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.
5. Visto el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, junto a la indicación de la Norma Técnica 4.3.13 sobre el Presupuesto Público, este órgano

acoge el análisis y recomendación emitida por dicha Comisión y procede a dejar constancia de que conoció el informe recibido en el oficio R-1484-2024.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocida la modificación presupuestaria aprobada por la Rectoría, vía excepción, mediante Resolución de Rectoría No. 624-2024, conforme al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR e incluida en el Informe de Modificación Presupuestaria IV-2024.
- b. Dar por conocido el [“Informe de Modificación Presupuestaria IV-2024”](#), recibido mediante oficio R-1484-2024, cuyos resultados se sintetizan en los siguientes cuadros:

**EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
A NIVEL DE PARTIDA  
(miles de colones)**

**Cuadro N°2**

Descripción	Monto
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>-1,376,201.19</b>
Servicios	-732,598.38
Materiales y Suministros	-25,656.81
Activos Financieros	-617,946.00
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>1,376,201.19</b>
Remuneraciones	1,327,930.00
Intereses y comisiones	2,000.00
Bienes Duraderos	36,526.06
Transferencias Corrientes	9,745.13

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria IV-2024, página 12

**Resumen de variaciones por partida y programa presupuestario**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 4-2024  
RESUMEN DE VARIACIONES POR PARTIDA  
(en miles de colones)

Descripción	AUMENTO	DISMINUCION	1-Programa Administración		2-Programa Docencia		3-Programa Vida Estudiantil		4-Programa Investigación		5-Programa Extensión	
			AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION
Remuneraciones	3,139,068.94	-1,811,138.94	829,650.71	-366928.11	1,450,936.43	-1,179,883.70	225,426.29	-171,355.71	579,676.09	-82,147.00	53379.42	-10824.42
Servicios	304,303.69	-1,036,902.08	194,002.00	-886,548.37	14,228.33	-13,710.58	35,961.10	-53,602.17	39,221.17	-40,624.63	20,891.10	-42,416.34
Materiales y Suministros	241,073.48	-266,730.30	133,576.47	-136,027.30	23,371.91	-30,625.66	40,044.56	-6,014.19	20,508.30	-67,838.49	23,572.25	-26,224.65
Intereses y comisiones	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Financieros	346,460.00	-964,406.00	346,460.00	-964,406.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	1,146,823.54	-1,110,297.47	1,010,268.97	-1,044,183.97	81,005.00	-44,235.00	35,071.57	-1400.50	2,980.00	-2,980.00	17,498.00	-17,498.00
Transferencias Corrientes	127,993.90	-118,248.76	3,180.20	-31,380.00	41,200.00	-114.00	17,910.40	-85970.77	44,089.52	0.00	21,613.77	-784.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5,307,723.55</b>	<b>-5,307,723.55</b>	<b>2,519,138.35</b>	<b>-3,429,473.75</b>	<b>1,610,741.67</b>	<b>-1,268,568.94</b>	<b>354,413.92</b>	<b>-318,343.34</b>	<b>686,475.08</b>	<b>-193,590.12</b>	<b>136,954.54</b>	<b>-97,747.41</b>

Fuente: Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria IV-2024, página 23

### Redistribución de los recursos entre metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2024 por los movimientos presupuestarios

META	DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	AUMENTO	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA
1.1.5.5	Ejecutar 11 procesos competencia de la Asamblea Institucional Representativa y su Directorio	147.596.844,50	11.585.004,00	372.000,00	158.809.848,50	11.213.004,00
1.1.5.6	Ejecutar 11 procesos competencia del Tribunal Institucional Electoral.	93.090.512,32	2.435.799,00	1.250.000,00	94.276.311,32	1.185.799,00
1.1.5.7	Gestionar 8 procesos competencia de la Auditoría Interna.	446.604.149,94	75.274.086,00	0,00	521.878.235,94	75.274.086,00
1.1.5.8	Ejecutar 133 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	4.299.925.667,59	285.835.778,21	346.968.649,21	4.238.792.796,59	- 61.132.871,00
1.1.7.2	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la Dirección Superior	239.328.088,36	857.555.000,00	372.055.000,00	724.828.088,36	485.500.000,00
1.1.5.12	Ejecutar 14 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la VAD.	10.862.718.890,02	568.715.215,02	1.384.788.445,26	10.046.645.659,78	- 816.073.230,24
1.1.5.13	Colocar el 100% de los recursos presupuestarios no ejecutables por normativa externa, para la adquisición de valores.	6.716.535.958,00	346.460.000,00	505.303.000,00	6.557.692.958,00	- 158.843.000,00
1.1.7.4	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la VAD	1.257.332.722,03	29.360.000,00	626.985.000,00	659.707.722,03	- 597.625.000,00
1.2.5.2	Ejecutar 14 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CTLSC.	1.863.559.054,92	113.331.158,64	105.307.158,64	1.871.583.054,92	8.024.000,00
1.2.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC	1.355.185.282,44	63.691.733,14	6.766.733,14	1.412.110.282,44	56.925.000,00
1.3.5.2	Ejecutar 11 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CTLSJ.	813.089.294,16	25.649.740,00	16.345.500,00	822.393.534,16	9.304.240,00
1.3.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSJ	312.818.397,13	51.550.000,00	37.777.240,00	326.591.157,13	13.772.760,00
1.4.5.2	Ejecutar 12 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CAL.	537.380.412,68	52.675.112,53	16.543.297,29	573.512.227,92	36.131.815,24
1.5.5.2	Ejecutar 11 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CAA.	173.257.903,78	11.186.733,00	1.482.129,00	182.962.507,78	9.704.604,00
1.5.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CAA.	693.097.232,53	600.000,00	600.000,00	693.097.232,53	-
2.1.1.6	Gestionar la reacreditación de 9 programas de grado.	167.729.040,20	4.850.000,00	4.850.000,00	167.729.040,20	-
2.1.1.12	Matricular 1985 estudiantes de nuevo ingreso en programas de grado.	3.613.272,68	1.008.051,96	1.098.051,96	3.523.272,68	- 90.000,00
2.1.1.14	Impartir al menos 4 000 grupos de grado en diferentes periodos.	12.955.576.217,08	1.228.423.064,00	1.171.724.865,90	13.012.274.415,18	56.698.198,10
2.1.5.2	Ejecutar 16 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la docencia.	8.746.195.675,24	268.802.740,12	39.173.029,22	8.975.825.386,14	229.629.710,90
2.1.6.1	Alcanzar un 60% del personal académico capacitado en cursos de educación continua.	112.503.233,47	0,00	0,00	112.503.233,47	0,00
2.1.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para VIDa	1.692.458.973,90	81.005.000,00	44.235.000,00	1.729.228.973,90	36.770.000,00
2.1.8.1	Gestionar 5 iniciativas financiadas con Fondo del Sistema.	701.365.038,64	49.885.810,00	8.539.592,00	742.711.256,64	41.346.218,00
3.1.1.1	Impartir 202 grupos de docencia culturales y deportivos en programas de grado.	1.242.188.245,90	51.866.614,00	4.000.000,00	1.290.054.859,90	47.866.614,00
3.1.4.5	11 Desarrollar al menos 10 procesos que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional.	106.646.482,83	314.000,00	2.994.890,74	103.965.592,09	- 2.680.890,74
3.1.4.7	11 Desarrollar al menos 41 procesos que fortalecen la permanencia y el éxito académico de la población estudiantil.	2.575.274.349,82	19.849.194,91	11.038.843,00	2.584.084.701,73	8.810.351,91
3.1.4.8	Otorgar al menos 23 mil becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los diferentes campus y centros	5.954.749.190,73	12.000.000,00	22.500.000,00	5.944.249.190,73	- 10.500.000,00
3.1.4.10	Apoyar 8 actividades de la FEITEC que contribuyan con la formación integral de los estudiantes del ITCR	117.256.250,00	39.258.834,65	72.749.901,65	83.765.183,00	- 33.491.067,00
3.1.5.2	Desarrollar al menos 21 iniciativas con el Fondo del Sistema CSUCA y Extensión.	902.589.193,79	9.404.762,90	8.034.224,07	903.959.732,62	1.370.538,83
3.1.5.3	Ejecutar 44 procesos que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Vida Estudiantil y Servicios Académicos.	660.306.498,16	186.828.939,06	201.502.978,06	645.632.459,16	- 14.674.039,00
3.1.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la Viesa	1.714.946.509,74	34.891.567,40	1.400.500,40	1.748.437.576,74	33.491.067,00

META	DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	AUMENTO	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA
4.1.1.5	Incrementar un 5% las acciones internacionales desde la VIE respecto al año anterior.	34.064.814,89	0,00	0,00	34.064.814,89	0,00
4.1.2.3	Alcanzar la vinculación de al menos el 50% de las tesis académicas de posgrado con proyectos institucionales de investigación o extensión.	5.649.521,97	0,00	0,00	5.649.521,97	0,00
4.1.2.6	Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación.	2.177.863.133,12	79.544.673,31	79.544.673,31	2.177.863.133,12	0,00
4.1.2.8	Realizar 3 actividades de divulgación de los resultados de los proyectos de investigación.	8.080.156,09	0,00	0,00	8.080.156,09	0,00
4.1.5.1	Ejecutar 41 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Investigación	3.506.284.010,27	607.609.904,69	116.693.315,69	3.997.200.599,27	490.916.589,00
4.1.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación.	1.201.033.741,45	120.500,00	0,00	1.201.154.241,45	120.500,00
5.1.3.1	Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de extensión	9.080.345,70	52.481.384,48	68.979.384,48	-	- 16.498.000,00
5.1.3.3	Desarrollar al menos 10 actividades de fortalecimiento de extensión.	6.053.563,80	1.023.397,67	1.023.397,67	7.417.654,30	0,00
5.1.5.1	Ejecutar 9 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Extensión	788.363.614,11	72.297.712,51	14.744.710,51	845.916.616,11	57.553.002,00
5.1.8.1	Dar seguimiento a los 4 proyectos asociados al PPA con el Campus Tecnológico Local de San Carlos	468.986.969,56	10.352.045,00	10.352.045,00	468.986.969,56	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>5.307.723.556,20</b>	<b>5.307.723.556,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Oficio OPI-669-2024: Dictamen sobre Modificación Presupuestaria N°4-2024

c. Indicar que, el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

### ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3393.

### ASUNTOS VARIOS

#### ARTÍCULO 10. Temas de Asuntos Varios

- La señora Ana Rosa Ruiz Fernández presenta el siguiente asunto por escrito:

**Síntesis del tema:**

*El pasado sábado 14 de diciembre se presentó la agrupación Tierra y Cosecha en la Temporada 2024, en el Centro de las Artes.*

*Cómo parte del espectáculo hicieron un recorrido histórico de la agrupación iniciando con un relato de Liliana Cubero quién fue su primera directora, con fotografías hermosas de la época, dónde Tierra y Cosecha desde 1976 ya formaba parte de las actividades de nuestra institución. Luego del recorrido histórico de Liliana Cubero, se hizo la muestra de fotografía de la agrupación mientras Marvin Santos Varela fue su director y coreógrafo, que fue alrededor de los 90s hasta el 2023.*

*Desde hace 48 años tenemos folclore en el Tecnológico (ya se viene la celebración de los 50 años de Tierra y Cosecha).*

*¿Imaginen cuántas personas estudiantes han estado ahí? Un ejemplo de esto es nuestra Rectora que fue parte de Tierra y Cosecha.*

*En nuestra educación integral también hay una rica y profunda historia institucional, hay un gran sentido de pertenencia en las poblaciones que han sido parte de estos grupos.*

*Tierra y Cosecha como los otros grupos culturales y deportivos de la institución, en todas las sedes y campus, son un espacio para el desarrollo de habilidades para la vida indispensables para todas las personas estudiantes, son programas de gran valor institucional.*

**Conclusión:**

*Las felicitaciones a Tierra y Cosecha por su presentación y su trayectoria, así como a su actual directora Laura Sancho.*

*Tener presente que el 2026 se estará cumpliendo los 50 años. Una celebración que debe ser en grande.*

- La señora Laura Hernández Alpízar y el señor Randall Blanco Benamburg se unen al asunto presentado por la señora Ruiz Fernández.
- El señor Randall Blanco Benamburg, la señorita Francini Mora Chacón, la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, la señora Maritza Agüero González, la señora Katherine Montero Montoya y la señora María Estrada Sánchez desean a las personas estudiantes y personas funcionarias que disfruten el merecido periodo de vacaciones, felices fiestas y éxitos para el próximo año.
- La señora Laura Hernández Alpízar hace referencia al foro sobre Informe Estado de la Nación 2024, y señala que los resultados del estado actual real del país eran conocido por las universidades desde los años noventa, porque la ciencia es predictiva y se sabía sobre los problemas sociales y ambientales; pero se debe considerar también que la ciencia aporta soluciones y el próximo año se pueden presentar iniciativas.
- La señora María Estrada Sánchez agradece la labor realizada por toda la comunidad institucional, el personal administrativo y académico, las personas estudiantes que son parte muy importante de las actividades sustantivas, la representación de las personas egresadas. Amplía que este Consejo Institucional cierra con una integración histórica de mujeres, así como también las situaciones país que trataron de descalificar el sistema educativo universitario de las cuales se logró salir adelante. Reitera el agradecimiento a la comunidad interna, externa, nacional e internacional que estuvo activa en todo el proceso del presupuesto de las universidades públicas. Igualmente, en periodo de receso se seguirá pendiente de estos temas y la necesidad de seguir siendo la Costa Rica de paz, libertad y democracia para todas las personas.

**Sin más temas que atender y siendo las nueve horas con doce minutos, se levanta la sesión.**

MAG/zrc

**Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.**  
**PRESIDENCIA**

**Dr. Teodolito Guillén Girón**  
**PRESIDENCIA a.i.**

**MAE. Maritza Agüero González**  
**DIRECTORA**  
**SECRETARÍA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**